



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

**ACTA DE APERTURA ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO
CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO
PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOO DE PIÉLAGOS”.
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO**

En Renedo de Piélagos a 24 de enero de 2.019, se reúne la Mesa de Contratación que queda constituida del modo siguiente:

- Presidente: El Tesorero Municipal D. Alberto Vaz Tomé.
- Vocales: El Secretario Accidental D. Carlos Roa Berodia; Dña. Dionisia Bezanilla Galván, en sustitución del Interventor Municipal en situación de acumulado, y el Ingeniero Técnico Municipal D. Javier del Amo de la Iglesia.
- Secretaria: Dña. Gema Llata Magaldi.

De conformidad a lo dispuesto en el acta de la mesa de contratación celebrado el día 27 de diciembre de 2018, por la Secretaria de la mesa se da a conocer el Informe emitido por el Departamento de Seguridad y Calidad de la Plataforma Electrónica “VORTAL” en relación a la presentación de la oferta fuera del plazo legalmente establecido de la entidad Llorente Electricidad, S.A.

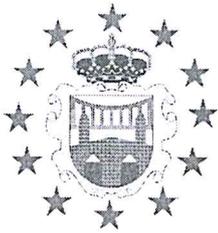
Por este Departamento se indica que, efectivamente, el interesado creó la oferta el día 26 de diciembre de 2018, a las 8:30 h., cargando los documentos en la plataforma a las 13:42 h. y a las 13:56 h. del mismo día, sin que haya sido posible la realización de la firma en plazo. Por el Departamento de Seguridad y Calidad de la Plataforma se informa que “han verificado la existencia de una incidencia puntual en la firma de los documentos en la plataforma, la cual provocó la presentación de la oferta fuera de plazo”.

Por tanto, en consideración a la información suministrada por el Departamento de Seguridad y Calidad de la Plataforma Electrónica “VORTAL”, responsable de su correcto funcionamiento, y teniendo en cuenta que por el interesado se inició la carga de la documentación dentro del plazo, así como que este no pudo firmar los documentos electrónicamente consecuencia de una incidencia puntual en la firma de las documentos en la plataforma, que debe entenderse no imputable al interesado, por los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda la admisión a trámite de la oferta presentada.

Seguidamente, se procede por los miembros habilitados de la mesa, al proceso electrónico de “Apertura de ofertas”, iniciándose el descifrado de las mismas. Concluido el mismo, los miembros de la mesa visualizan electrónicamente el resultado que se detalla a continuación:

- NITLUX SA.
 - Anexo I Declaración responsable.
 - Anexo II Declaración de inscripción en ROLECE.

- Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- OHMSA SL.
 - Anexo I Declaración responsable.
 - Anexo II Declaración de inscripción en ROLECE.
 - Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- IMESAPI SA.
 - Anexo I Declaración responsable.
 - Anexo II Declaración de inscripción en ROLECE.
 - Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- ELECNOR SA.
 - Anexo I Declaración responsable.
 - Anexo II Declaración de inscripción en ROLECE.
 - Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- ILUMIA LIGHTING COMPANY SL.
 - Anexo I Declaración responsable.
 - Anexo II Declaración de inscripción en ROLECE.
 - Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- GESTIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD SA.
 - Anexo I Declaración responsable.
 - Anexo II Declaración de inscripción en ROLECE.
 - Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS SL.
 - Anexo I Declaración responsable.
 - Anexo II Declaración de inscripción en ROLECE.
 - Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- TELNOR SL.
 - Anexo I Declaración responsable.
 - Anexo II Declaración de inscripción en ROLECE.
 - Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- LLORENTE ELECTRICIDAD SA.
 - Anexo I Declaración responsable.
 - Anexo II Declaración de inscripción en ROLECE.



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

- Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.

Por la entidad GGE, S.A., se presenta la documentación a nombre de D. Santiago Enrique Martínez Rueda, quien dice actuar como representante legal de la entidad. Sin embargo, la documentación aportada figura firmada por persona distinta del representante legal de la entidad interesada, no existiendo ninguna firma de la persona que dice actuar en representación legal de la entidad, a los efectos de conceder trámite de subsanación. En este supuesto, por la Mesa de Contratación se considera que no existe una manifestación expresa de la voluntad de la entidad mercantil de participar en el proceso de licitación, al no existir firma expresa de la persona que dispone la representación legal de la misma, no resultando posible conceder trámite de subsanación de un requisito inexistente.

Por este motivo, entendiéndose que no existe constancia de la voluntad de participar en el procedimiento de licitación por parte de la entidad mercantil, mediante la firma de su representante legal, y considerando que su inexistencia no resulta ser susceptible de subsanación, por la Mesa de Contratación se propone su inadmisión.

Visto cuanto antecede, la Mesa de contratación acuerda:

1º.- Inadmitir la propuesta presentada por GGE SA por lo expuesto anteriormente.

2º.- Admitir a trámite las propuestas presentadas por NITLUX SA; OHMSA SL; IMESAPI SA; ELECNOR SA; ILUMIA LIGHTING COMPANY SL; VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS SL; TELNOR SL y LLORENTE ELECTRICIDAD SA.

3º.- Evaluar las ofertas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

De lo actuado, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los componentes de la Mesa de Contratación. Como Secretaria de la Mesa, doy fe.

EL PRESIDENTE

VOCALES

SECRETARIA DE LA MESA



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

